

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 20 ENE. 1995

VISTO El regreso del Señor Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, siendo la hora 10:30 del día 20 de Enero del cte. año, a la Ciudad de Ushuaia, asiento natural de sus funciones; y

CONSIDERANDO

Que corresponde al Vice-Gobernador reasuma sus funciones como Presidente de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según el Art. 100 de la Constitución Provincial y Art. 33 y 34 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

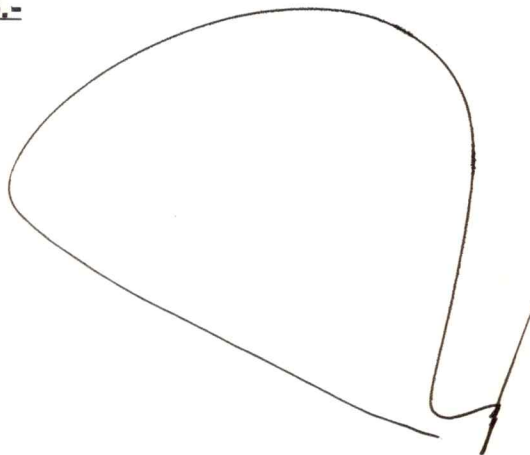
**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- A PARTIR del día 20 de Enero del Cte. año, siendo las 10:30 hs. reasume sus funciones como Presidente de la Cámara Legislativa el señor Vicegobernador Miguel A. CASTRO.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Administrativa, Legislativa, y a las Direcciones de Ceremonial y Protocolo, Prensa y Dpto. de Vigilancia y Seguridad, cumplido, archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 029/95.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a trailing stroke.